Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001156/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DEPC/3475/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil en la Alcaldía de Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0941/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0010772
FECHA: 4/12/19
HORA: 12:15
RECIBIÓ Damd

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10854/7897 y 13519/9929
Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil en la Alcaldía de Benito Juárez.

LPML

Alcaldía BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
013519
56 anexos
27 NOV. 2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:20

Oficio No. DEPC/3475/2019
Ciudad de México a 26 de noviembre de 2019

Asunto: Atención al punto de acuerdo para que en conjunto con las Autoridades Educativas, realicen acciones, se implemente o actualicen los Programas Internos de Seguridad Escolar o Internos de Protección Civil.

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la CDMX
Calle Plaza de la Constitución #1 Colonia Centro,
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Piso 1.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio MDPPOSA/CSP/0941/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento sobre el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se exhorta a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil de cada una de las alcaldías, en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y autoridades educativas a que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones orientadas a impulsar que, en cada plantel de educación básica, público o privado, se implementen o actualicen los Programas Internos de Seguridad Escolar o Internos de Protección Civil, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Seguridad Escolar o Programa Interno de Protección Civil.

Asimismo se les exhorta a efecto de que ejecuten todas las acciones conducentes para implementar jornadas de capacitación para los comités escolares, consejos escolares de participación social y brigadistas, con el propósito de que puedan desarrollar sus integrantes habilidades y cambio de actitudes para ejecutar debidamente acciones articuladas, específicas y exhaustivas que permitan la prevención y corrección de riesgos, la colocación de señalizaciones, la realización de simulacros y fundamentalmente estén capacitados para ejecutar un plan de emergencia en el que se contemplen mecanismos que permitan la entrega de las alumnas y los alumnos a sus familiares, considerando el factor de espera en largos espacios de tiempo." [Sic]

Sobre el particular, después de analizar los antecedentes, la problemática planteada y las consideraciones de derecho que sirvieron de base para emitir el punto de acuerdo citado con antelación y, con la finalidad de establecer criterios uniformes para que cada una de las instituciones educativas de la Ciudad de México, cuente con un programa interno de protección civil en el que se establezca de manera clara, la forma en que se prevendrán y corregirán los riesgos dentro de los planteles educativos, pero fundamentalmente que en los procedimientos de emergencia, se establezca de forma precisa y congruente las acciones que deberán realizar los responsables de cada institución educativa a fin de que, ejecuten las actividades de salvaguarda de la vida, salud e integridad física del alumnado durante el transcurso del tiempo para que puedan ser entregados con sus familiares, por lo que, esta Dirección Ejecutiva de Protección Civil, dará cumplimiento a lo señalado en dicho punto de acuerdo, ajustando su actuación con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley de Gestión Integral de Riesgos

y Protección Civil de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Normas Técnicas Complementarias, así como en el "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA TR-SGIPRC-PIPC-ES-001-2019" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de agosto de 2019 y, demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Hay que mencionar además que, se les exhortará a las instituciones educativas de las que se tiene registro y que se encuentran dentro de la demarcación territorial, que esta Dirección Ejecutiva de Protección Civil les brindará asesoría de manera gratuita, para homologar criterios y resolver las dudas que existan sobre la presentación, integración del Programa Interno de Protección Civil, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 69 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Por último no omito señalar que esta Autoridad Administrativa en el ámbito de su competencia, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de acuerdo a lo ordenado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales de los que nuestra Nación forma parte.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director Ejecutivo

Lic. Ángel Luna Pacheco

C.c.c.e.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez- A'to al volante de control de gestión 3492/2019- santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Erandi Margarita Zea Bonilla, Subdirectora de Protección Civil. Para su conocimiento erandi.zea@gmail.com
ELLZB/ CCS